



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO - RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA

QUILLOTA,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7300 / VISTOS:

1. Ord. N°531 del 12 de noviembre de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios de doña **MARIA IVONNE VALENCIA ALIAGA**;
2. Certificado N°1701 de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
3. Decreto Alcaldicio N°1695 de fecha 25 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **MARIA IVONNE VALENCIA ALIAGA**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1695 de fecha 25 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, **MENSUAL**, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, **MENSUAL**, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto **ÚNICA VEZ**, por trabajos a realizar los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto **ÚNICA VEZ**, por trabajos a realizar los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1695 de fecha 25 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO – RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y doña **MARIA IVONNE VALENCIA ALIAGA**, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos realizados los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de diciembre de 2013, queda vigente, incólume e inmodificado.

MARIA IVONNE VALENCIA ALIAGA
C.I. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE